

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GASTO DE ESCASA CUANTÍA



TIPO DE CONTRATO: ESCASA CUANTIA - SUMINISTRO/SERVICIO < 15.000 €
TIPO DE SERVICIO: SERVICIO / SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación servicio de limpieza para ADR Sierra de Cazorla
NUM. EXPEDIENTE: 3_5 /2020

Visto el asunto de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación:

ANTECEDENTES DE HECHO:

RESULTANDO que ha sido autorizado el inicio del contrato de referencia mediante **Acuerdo de Inicio** de esta Presidencia en fecha 11 de marzo de 2020, y tras las gestiones realizadas desde ADR Sierra de Cazorla, presenta/n proposición/nes la/s siguiente/s empresa/s:

OFERTANTE	N.I.F./C.I.F.	FECHA OFERTA	CUMPLE REQUISITOS	OFERTA IVA INCLUIDO/ PRESUPUESTO
ÁNGELES MARTÍNEZ GÓMEZ	75093048-A	30/03/2020	SI	166,98€
CÉSAR MENDIETA MALLECO	75101014-B	18/03/2020	SI	260,15€
PUL&MAD MULTIHOJAR		13/03/2020	SI	227,48€

Importe total ofertado (sin impuestos) mejor calidad-precio: 138,00 €mensual

Importe total ofertado (con impuestos) mejor calidad-precio: 166,98 €mensual

Tras el Acuerdo de Inicio de la Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla, resulta que la empresa adjudicataria que unifica y ofrece soporte a todas las necesidades comentadas con anterioridad, siendo la más ventajosa económicamente la ofertada por ÁNGELES MARTÍNEZ GÓMEZ. Por esta razón, se considera a esta empresa proveedora el más adecuado y con la suficiente experiencia para ofrecer una atención de calidad, esperando los resultados esperados.

CONSIDERANDO que según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el órgano de contratación facultado para resolver la adjudicación de los expedientes de gasto de escasa cuantía que impliquen un importe inferior a 15.000 € recae en la figura del Presidente de ADR Sierra de Cazorla.

RESUELVO ADJUDICAR el contrato de referencia según las características expresadas en el acuerdo de inicio del expediente a la empresa adjudicataria ÁNGELES MARTÍNEZ GÓMEZ, por el precio de 166,98 €mensual, por considerarla la más ventajosa. Siendo las fechas de inicio y fin del mismo:

Fecha inicio contrato: 01/04/2020 Fecha fin contrato: 23/06/2023

Este contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, acordando un plazo de preaviso de 15 días de antelación.

Y para que conste mi conformidad procedo a la firma del presente, en Peal de Becerro a 31 de marzo de 2020.



Fdo.: Iván Raúl Cruz Lozano

Presidente ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA